

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., 01 JUL 2020

El memorial que antecede junto con sus anexos (citatorio artículo 291 del C.G del P.) agréguese al proceso para los fines legales pertinentes, en consecuencia por secretaría, requiérase telegráfica o telefónicamente a la parte demandante interesada en el proceso de la referencia para que se sirva darle el impulso procesal correspondiente al presente asunto, o informe al juzgado si es su deseo continuar con el trámite de la referencia, en caso contrario deberá informar dicha situación por escrito al juzgado.

El presente auto notifíquese personalmente a la Defensora de Familia adscrita a éste despacho judicial y se requiere de la colaboración de la misma, para que junto con la demandante, continúe con la notificación de la parte demandada conforme establece el artículo 292 del Código General del Proceso (C.G.P.).

NOTIFIQUESE,

123
GUILLERMO RAÚL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifico por estado

Nº 060

De hoy 02-07-2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 N° 12 C 23 PISO 6°
flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el acuerdo PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, se informa que a partir del 1° de julio de 2020 se levanta la suspensión de los términos judiciales de acuerdo con las reglas que se establecieron en el precitado acuerdo, y a partir de la misma fecha el expediente deberá ser consultado de manera electrónica conforme a las directrices implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, en consecuencia para realizar las siguientes actividades judiciales:

CONSULTA DE PROCESO
CONSULTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS
CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS
TRASLADOS
NOTIFICACIONES
SENTENCIAS

Deberán ser consultadas por la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-familia-del-circuito-de-bogota>

El envío de memoriales se debe dirigir al correo institucional flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Dora Inés Gutiérrez Rodríguez
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado físico y electrónico

Nº 060

De hoy 02 DE JULIO DE 2020

La Secretaria:



DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ